

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración :

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 de Noviembre del cte. año al considerar el Expediente: D-267-84 D.E. eleva Expte. F-59-84 FRAGAPAN JUANA DOMINGA I. DE Ref: Solicita eximición pago impuestos Municipales.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímase a la SEÑORA DOMINGA I. DE FRAGAPANE, del importe----- que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, por el inmueble de su propiedad sito en calle Chacabuco 523/25 de esta ciudad, designado Catastralmente como: Circunscripción I - Sección F - F - Manzana 45b Parcela 18 - Partida 16160 - Inscripción de Dominio Fº 1131.29.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 4 y 6, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 380/84.-


SILVIA C. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE E. SAMI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE